



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 8 DE JULIO DE 2010

ASISTEN:

DOÑA MERCEDES DIAZ AROSTEGUI (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DOÑA ANTONIA FIOL ALOMAR (representante del Ayuntamiento de La Zubia) se incorpora en el punto 3º del orden del día

DON PLÁCIDO HURTADO CABALLERO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega)

DOÑA JUANA DE MIGUEL RODRIGUEZ (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega)

DON JOSÉ LUIS SAMOS DUEÑAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

DOÑA CONCEPCION ROLDAN GARCIA (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

No asiste: DON JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ (representante del Ayuntamiento de Monachil)

En La Zubia, Provincia de Granada, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día ocho de julio de dos mil diez, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Zubia. Preside el acto la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, Doña Mercedes Díaz Aróstegui, asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR (26.01.10)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de enero de 2010, aprobándose, por unanimidad de los 6 asistentes



2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

Se da cuenta de la relación de Decretos de la Presidencia, en concreto del 43/2009, de 24 de septiembre al 76/2009, de 29 de diciembre y del 1/2010, de 21 de enero al 9/2010, de 5 de julio

Tras ello, 6 los señores ediles se dan por enterados.

3.- PRESUPUESTO 2010.

Se da cuenta del expediente de Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2010; a tenor de los artículos 162 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 9 y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se presenta por la Presidencia el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2010 con la documentación especificada en los artículos citados.

El Sr. Prieto Cabello considera que el recorte es muy lógico, pero proponen que se reconsidere la postura en cuanto a la amortización de los dos plazas de auxiliar administrativo, más aún con la situación tan acuciante de desempleo que se está viviendo. Por otro lado, hay otros servicios, como el de la OMIC, que se pueden prestar directamente desde los Ayuntamientos.

Por la Sra. Presidenta se expone que las dos auxiliares administrativas han accedido a la convocatoria de una plaza en el Servicio Orienta y una de ellas la ha conseguido y que, próximamente se puede convocar otra para el Programa de Acciones experimental; la realidad es que, en la actualidad, y, dado, de que todos los programas tienen su propio personal, y que el volumen de trabajo en la Mancomunidad ha disminuido hace que no sean las dos plazas de auxiliares administrativas necesarias.

La Sra. Roldán García dice que cuando se crearon eran necesarias y estima que podían continuar la que no ha accedido al Servicio de Orienta.

El Sr. Hurtado Caballero dice que en la propuesta de presupuesto se ha plasmado lo que se ha acordado en las reuniones que han mantenido todos los Alcaldes y lo que decidieron los cuatro y que, con la situación económica que estamos sufriendo no se debe de retomar el tema.

El Sr. Samos Dueñas opina en el mismo sentido que el Sr. Hurtado, no le parece serio que ahora se cambie el criterio que se adoptó en las reuniones de los cuatro Alcaldes.

La Sra. Fiol comenta que, si bien la situación económica nos lleva a tomar por necesidad esta decisión, no es menos cierto que hay que reconocer el gran trabajo realizado por las auxiliares; son dos puestos importantes pero, en estos momentos, solo podemos mantener los imprescindibles.

La Sra. Presidenta expone que la propuesta viene motivada por la situación económica y en el hecho de que, hoy por hoy, no son imprescindibles, pero que nadie pone en duda el trabajo que han desarrollado.



La Sra. Roldán García dice que, considera, que dada la situación, y, sin perjuicio de considerar el gran trabajo que ha desarrollado el profesional que ha estado al frente del servicio de OMIC, se podría prescindir de este servicio que nos cuesta a la Mancomunidad más de 18.000 euros, dado de que el mismo se presta más ampliamente desde un ámbito provincial.

El resto de ediles dicen que, en esta situación, sí podría suprimirse; y que ha sido un servicio que se ha prestado de forma brillante a través de un gran profesional, pero que, efectivamente, es prescindible y difícil de mantener con fondos propios.

Seguidamente se somete a votación la propuesta el presupuesto con la supresión del Servicio de OMIC y por unanimidad de los asistentes (7), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2010 junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de dicha Entidad.

Segundo.- A tenor del artículo 169 del RDL 2/2004, exponer al público el Presupuesto mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

Resumen por Capítulos del Estado de Ingresos y Gastos

CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	440.380,72euros
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	70.391,42 euros
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	8.700 euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.715 euros
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	2.000 euros
TOTAL		577.187,14 euros

CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.912 euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	574.225,14 euro
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	50 euros
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000 euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0 €
TOTAL		577.187,14 euros



4.- CONDONACIÓN DE DEUDA

Por la Presidencia se expone la propuesta de condonación de deudas de fecha 28 de junio de 2010;

Tras ello, de conformidad con el artículo 32 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, por unanimidad de los 7 ediles presentes, se aprueba la condonación propuesta.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.- Mercedes Díaz Aróstegui

Fdo.- José Luis Travé Pacetti